



ACUERDO No. CSJBTA19-12
19 de febrero de 2019

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBTA19-4 del 6 de febrero de 2019"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanados de la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hoy Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJBTA19-4 del 6 de febrero de 2019, se dispuso la reducción temporal del reparto de acciones constitucionales y la suspensión temporal de procesos ordinarios al Juzgado 33 Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá.

Que en el mencionado acto administrativo, se omitió incluir la programación de audiencias efectuada para el mes de febrero de la presente anualidad, así como incluir la programación para el 25 de junio del presente año y se incluyó 9 de mayo, 27 de junio y 1 de julio, fechas para las cuales no existe programación de audiencia, según lo manifestado por la señora CARMEN ALIRIA GUALTEROS CANDELA, Juez 33 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, a cargo del emblemático caso de "INTERBOLSA"

Que la correcta Programación de Audiencias de Juicio Oral es la siguiente:

Febrero	12, 13, 14, 18, 19, 20, 25, 26 y 27
Marzo	4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 26 y 27
Abril	1, 2, 3, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 29 y 30
Mayo	6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29
Junio	4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 25 y 26
Julio	2, 3, 8, 9 y 10

Que se hace necesario modificar el artículo primero del CSJBTA19-4 del 6 de febrero de 2019, para ajustar la programación la programación de audiencias efectuada para el primer semestre de 2019, por el Juzgado 33 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura en Sesión Extraordinaria del 19 de noviembre de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 1º del Acuerdo CSJBTA19-4 del 6 de febrero de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER EL REPARTO DE PROCESOS PENALES al Juzgado 33 Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Bogotá para el año 2019 por los días **20, 25, 26 y 27 de Febrero, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 26 y 27 de Marzo, 1, 2, 3, 8, 9, 10, 22, 23, 24, 29 y 30 de Abril, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de Mayo, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 25 y 26 de Junio y 2, 3, 8, 9 y 10 de Julio** para la dedicación exclusiva al caso “*INTERBOLSA*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad y a los Juzgados comprometidos, fijese en un lugar visible al público y en la Página Web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2019.


JEANETH NARANJO MARTÍNEZ
Presidente
EMT/LCMB